



COMPLEMENTA RESOLUCION
EXENTA N° 2905/08 QUE APROBO EL
FALLO Y ADJUDICACION CONCURSO
BECA DOCTORADO PROGRAMA DE
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (BIO)
COMISION FULBRIGHT-CONICYT AÑO
2008.

RES. EX. N° 2568

SANTIAGO, 26 AGO 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 2905 datada el 17 de diciembre de 2008 que falló y adjudicó el Concurso Beca Doctorado Programa Igualdad de Oportunidades (BIO) Comisión Fulbright-Conicyt Año 2008;
- b. Lo previsto en la Ley de Presupuestos para el Año 2009 y en el DS N° 664/08 del Ministerio de Educación, que Establece Normas Sobre el Otorgamiento de Becas del Programa Becas Bicentenario de Postgrado para el Año 2009, y
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

1. Complementétese la Resolución Exenta N° 2905/08 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Beca Doctorado Programa Igualdad de Oportunidades Comisión Fulbright-Conicyt Año 2008, en el sentido de indicar que los beneficios consignados en el DS N° 664/08 Mineduc serán incorporados en los respectivos convenios de beca celebrados con los galardonados, toda vez que concurren razones de equidad que aconsejan equiparar sus beneficios respecto de aquellos que confiere el Sistema Becas Chile, de manera de garantizar la debida igualdad entre los becarios CONICYT al exterior..
2. Estámpese por el Oficial de Partes al margen de la Resolución Exenta N° 2905/08 el N° y fecha del presente acto administrativo que la complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

DISTRIBUCION:

Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

11384